



Cerro Sombrero, 23 de diciembre de 2015

NUM 571/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Municipal N°508 de fecha 27 de Noviembre de 2015 que Aprueba las Bases administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública 3866-70-LP15.
- 2) La necesidad de adquirir servicio de normalización y reposición de señalética en la comuna de Primavera en las siguientes líneas:
 - LÍNEA N°1: Reposición señalética de calles con nombre y sentido de tránsito, Cerro Sombrero, por un monto bruto \$12.477.000.
 - LÍNEA N°2: Normalización señalética de tránsito, Cerro Sombrero, por un monto bruto \$ 42.746.000.
- 3) Fuente de financiamiento son los fondos PMU-MTT

DECRETO

1°ADJUDICASE, a SOCIEDAD COMERCIAL MEGA COLOR LTDA, RUT: 77.886.990-K, para adquirir el servicio de normalización y reposición de señalética en la comuna de Primavera, de la Licitación Pública N° 3866-70-LP15, ya que cumple con lo solicitado en las bases administrativas y especificaciones técnicas.

2° PÁGUESE, a la empresa antes mencionada la suma total de \$ 55.223.000 (cincuenta y cinco millones doscientos veintitrés mil pesos) IVA incluido, y de acuerdo al siguiente detalle por Línea adjudicada:

- LÍNEA N°1: Reposición señalética de calles con nombre y sentido de tránsito, Cerro Sombrero, por un monto bruto \$12.477.000, (doce millones cuatrocientos setenta y siete mil pesos) IVA incluido.
- LÍNEA N°2: Normalización señalética de tránsito, Cerro Sombrero, por un monto bruto \$42.746.000, (cuarenta y dos millones setecientos cuarenta y seis mil pesos) IVA incluido.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde